



MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO DE EL SALVADOR

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCUENTA Y SIETE MINUTOS del día VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0360 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL REFERENTE A:

- TARJETA DE CONTROL DE LICENCIAS, DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTAL.
- BOLETA DE PAGOS DE LOS AÑOS 2015, 2016, 2017 Y ENERO 2018 A JULIO 2018.

Según la Dirección Departamental de Educación, manifiesta que el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH) solo permite generar datos a partir del año 2015, por lo que la información referente a sueldo mensual percibido en el año 2014, no se encuentra en formato digital para ser proporcionada.

No estoy satisfecha con la información recibida por mi persona, pues está incompleta y no garantiza que es el que pagadero recibí que es quien hace los descuentos. No aparece la planilla hecha por el Mined donde se ve que pago el descuento hecho a mi salario.



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

73



MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO DE EL SALVADOR

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

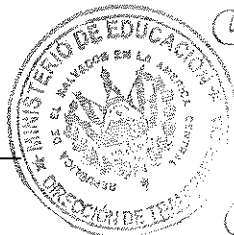
San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CINCO MINUTOS del día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0360 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL REFERENTE A:

- Detalle de Tarjeta electrónica de horario del período comprendido entre 01 de enero de 2014 a 30 de junio de 2018.
- Detalle mensual de tardías no reportadas del año 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.
- Reporte de llegadas tardías e inasistencias correspondientes al período entre febrero 2014 a octubre 2014
- Reporte de llegadas tardías e inasistencias correspondientes al período entre 2015 a noviembre 2015
- Reporte de llegadas tardías e inasistencias correspondientes al período entre enero 2016 a noviembre 2016
- Reporte de llegadas tardías e inasistencias correspondientes al período entre enero 2017 a noviembre 2017
- Reporte de llegadas tardías e inasistencias correspondientes al período entre febrero 2018 a junio 2018

73-A

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



No estoy satisfecha con la información entregada, pues no aparece los reportes consolidados y de

manera específica la relacionado al documento. Tampoco aparece la planilla de pago hecha del MINED a la AFP con mi cotización y el consolidado recibido por pagaduría.